

 <b>Ministerio de Hacienda</b> Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 <b>Dirección General del Catastro Nacional</b> Departamento de Formación Catastral	Cód. No.: <b>DGCN-PROC-FORM-8</b>  Versión 1.2-2017
	Procedimiento <b>Gestión Declaración de Zona para la Formación          Catastral</b>	05-07-2017 Página 1 de 6

<b>I. Objetivo:</b>	Programar, Planificar, organizar y dirigir los perímetros urbanos o rurales definidos por una declaratoria o resolución que ordena el inicio de la Formación Catastral.
<b>I. Alcance:</b>	Inicia con la Resolución declaratoria del sector a formar Termina con la incorporación al inventario de inmuebles registrados
<b>I. Responsables.</b>	Encargado de Departamento de Formación Catastral Inspector de Formación Catastral
<b>f. Definiciones:</b>	<p><b>Formación del Catastro:</b> Comprende el levantamiento, procesamiento y generación de las bases de datos descriptivas y gráficas de los inmuebles de un municipio o parte de este de forma individual, colectiva o sectorial, las cuales deben reflejar el aspecto físico, jurídico y económico de los mismos.</p> <p><b>Documentos preliminares a la Formación Catastral:</b> Para la elaboración de la Formación Catastral se deberá constar con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Ordenamiento Territorial, reglamentación de uso del suelo, perímetro urbano y/o rural y denominación o nomenclatura oficial.</li> <li>2. Cartografía básica georeferenciada a la escala adecuada para estudio.</li> <li>3. Límites territoriales</li> <li>4. Planos, aerofotografías con sus índices de vuelos, orto imágenes, imágenes satelitales u otro producto que cumpla con la misma función a la escala adecuada.</li> <li>5. Plano y memorias del estudio de áreas homogéneas.</li> </ol> <p><b>Inmuebles Urbanos.:</b> Son aquellos que están ubicados en las zonas urbanas, o cualquier otro inmueble que por sus características estén localizados en zonas para el fomento o influencia urbanística determinadas por resoluciones municipales.</p> <p><b>Inmuebles Rurales:</b> Son aquellos que están fuera del perímetro de las</p>

 <p><b>Ministerio de Hacienda</b> Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero</p>	 <p><b>Dirección General del Catastro Nacional</b> Departamento de Formación Catastral</p>	<p>Cód. No.: <b>DGCN-PROC-FORM-8</b></p> <p>Versión 1.2-2017</p>
	<p>Procedimiento <b>Gestión Declaración de Zona para la Formación Catastral</b></p>	<p>05-07-2017 Página 2 de 6</p>

	<p>zonas urbanas.</p> <p><b>Inmuebles de Características Especiales:</b> Son aquellos inmuebles que representan un conjunto complejo de estructuras para uso especializado, integrado por el suelo, las edificaciones y las instalaciones que por su carácter unitario y por estar ligados de forma definitiva para su funcionamiento, se les consideran un único bien inmueble.</p> <p><b>Titular Catastral:</b> Es la persona física o jurídica que tiene inscrito un inmueble en el inventario de la Dirección General del Catastro Nacional, clasificados en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Propietario Legal:</b> Es la persona física o jurídica que tiene sus derechos amparados en un certificado de título, un contrato de venta, sentencia y/o resolución.</li> <li>2. <b>Poseedor:</b> Es la persona que ocupa un terreno de manera pública, pacífica e ininterrumpida y de buena fe, que ha edificado o plantado mejoras sobre el mismo.</li> <li>3. <b>Usufructuario:</b> Es la persona que tiene el consentimiento para el goce y disfrute de un inmueble, y solo podrá inscribirlo en el Catastro a nombre del propietario.</li> </ol> <p><b>Pertenencia de los Inmuebles:</b> Los inmuebles pueden pertenecer a una o varias personas, en copropiedad o en condominio, cuya existencia y elementos esenciales consten en el documento cartográfico del levantamiento realizado por el catastro.</p> <p><b>Documentos Generados por la Formación Catastral:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cartografía catastral del sector</li> <li>2. Cartografía catastral de la manzana física</li> <li>3. Mapa del Índice de Precio del sector</li> <li>4. Formulario de levantamiento de campo</li> <li>5. Fotos de cada inmueble</li> <li>6. Ficha catastral</li> <li>7. Otros documentos considerados útiles para la Formación</li> </ol>
--	--

*[Handwritten signature]*  
Mcy

 <b>Ministerio de Hacienda</b> Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 <b>Dirección General del Catastro Nacional</b> Departamento de Formación Catastral	Cód. No.: <b>DGCN-PROC-FORM-8</b>  Versión 1.2-2017
	Procedimiento <b>Gestión Declaración de Zona para la Formación                  Catastral</b>	05-07-2017 Página 3 de 6

**Ficha Catastral.** Las informaciones sobre los aspectos físicos, económicos y jurídicos, así como cualquier otro dato que el Catastro Nacional considere pertinente estarán registrados en un documento que se denomina Ficha Catastral.

**Sistema de Información Catastral:** Plataforma digital para el registro, conservación, edición y reproducción del inventario de bienes inmuebles de forma gráfica y alfanumérica.

**7. Base Legal/Referencias:**

Ley No.150-14  
 Reglamento, Normas y Resoluciones Técnicas Catastrales  
 Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios  
 Resoluciones emanadas de las Salas Capitulares de los Municipios  
 Ley de Ordenamiento Territorial  
 Ley del Instituto Geográfico: .....

Ficha técnica: División Territorial, publicación de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)  
 Archivos de consultas sobre Mensuras Catastrales de la Jurisdicción Inmobiliaria  
 Archivos de consultas de los Registros de Títulos de la Jurisdicción Inmobiliaria.  
 Ley y Reglamento, decretos y resoluciones sobre Medio Ambiente y zonas protegidas.  
 Normativas de los Gobiernos Municipales (Ayuntamientos)

**I. Documentos y aplicaciones informáticas:**

- Cartografía básica – Imágenes satelitales – Aerofotografías – ortofotos –
- Ficha Técnica División Territorial actualizado por la Oficina Nacional de Estadística
- Ordenanzas Municipales, Decretos, Reglamentos y Leyes.
- Plan Operación Anual

**. Descripción del Procedimiento:**

<b>Responsable:</b>	<b>Descripción de Actividad:</b>
---------------------	----------------------------------

MEV

 <b>Ministerio de Hacienda</b> Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 <b>Dirección General del Catastro Nacional</b> Departamento de Formación Catastral	Cód. No.: <b>DGCN-PROC-FORM-8</b>  Versión 1.2-2017
	Procedimiento <b>Gestión Declaración de Zona para la Formación                  Catastral</b>	05-07-2017 Página 4 de 6

<b>Enc. de Formación</b>	1.-Coordina con Director Técnico el Plan Operativo anual y los trabajos de formación catastral
<b>Enc. de Formación</b>	2.-Instruye al Inspector Catastral para determinar límites geográficos de acuerdo con el plan coordinado
<b>Inspector Catastral</b>	3.-Define límites cartográficos del o los sectores municipales seleccionados y remite información.
<b>Enc. de Formación</b>	4.-Recibe los documentos preliminares, analiza, coordina y elabora el cronograma de las actividades.
	5.-Informa a la División de Cartografía para iniciar la elaboración de la cartografía catastral y a la División de Levantamiento y Estudio Catastral para la captura de las informaciones de mensuras catastrales, Registro de Títulos y datos descriptivos.
	6.-Informa al Director Técnico el plan, el cronograma y la logística para ejecución de las actividades y solicita emitir la Declaratoria de Formación Catastral correspondiente.
<b>Director Técnico</b>	7.-Aprueba en plan y emite la declaratoria para ejecutar el plan.
<b>Enc. Formación</b>	8.-Recibe Resolución que declara e instruye el Sector y Municipio para Formación Catastral
	9.-Recompila, depura y verifica las informaciones de levantamientos realizados con anterioridad, por otras entidades.
<b>Inspector Catastral</b>	10.-Determina los límites de los sectores y subsectores con las informaciones geográficas sobre ordenamiento territorial y las ordenanzas de división territorial de los Ayuntamientos.
	11.- Solicita hojas cartográficas impresas a la División de Cartografía y marca los límites de los sectores y subsectores.
	12.- Remite las hojas cartográficas con sectores y subsectores delimitados
<b>Enc. Formación</b>	12.- Entrega a la División de Cartografía y a la División de Levantamiento y Estudios Catastrales la cartografía delimitada e informaciones adicionales instruyendo la ejecución de los trabajos en la zona declarada.
<b>Fin del Procedimiento</b>	

  
  
 MCV

**FLUJOGRAMA**



Ministerio de Hacienda  
Viceministerio de Monitoreo  
Instituciones Descentralizadas  
del Sistema Financiero



Dirección General del Catastro Nacional  
Departamento de Formación Catastral

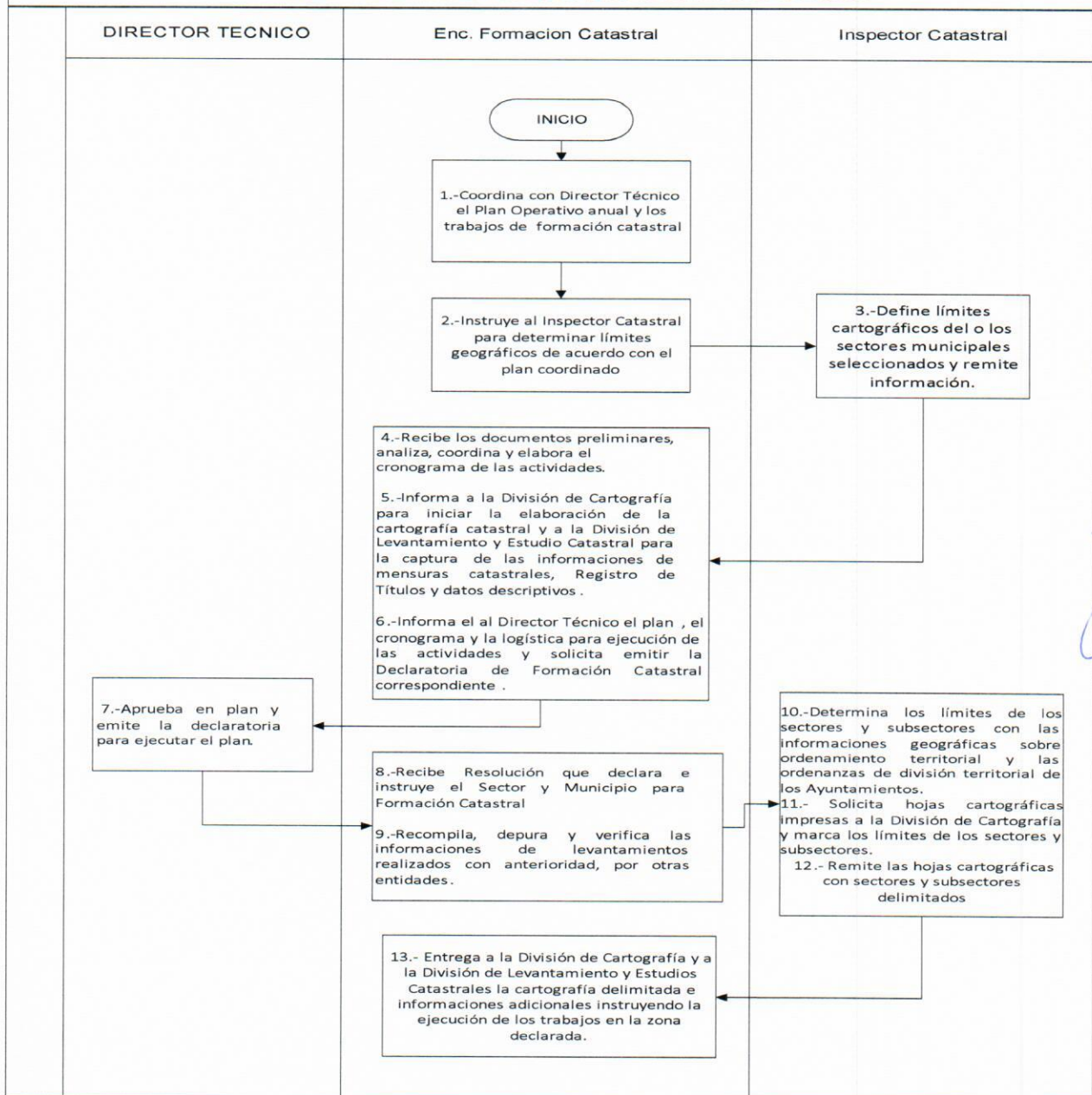
Cód. No.:  
**DGCN-PROC-FORM-8**

Versión 1.2-2017

Procedimiento  
**Gestión Declaración de Zona para la Formación  
Catastral**

05-07-2017  
Página 5 de 6

**Gestión Declaración de Zona para la Formación Catastral**



*Mev*

Departamento de Formación Catastral


 <b>Ministerio de Hacienda</b> Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 <b>Dirección General del Catastro Nacional</b> Departamento de Formación Catastral	Cód. No.: <i>DGCN-PROC-FORM-008</i> Versión 1.1-2017
	Procedimiento <b>Gestión Declaración de Zona para la Formación                  Catastral</b>	05-07-2017 Página 6 de 6

Elaborado por:

  
 \_\_\_\_\_  
**Valentín Del Valle Objio**  
 Analista de Desarrollo

  
 \_\_\_\_\_  
**Lic. Marcos Cabrera Vega**  
 Encargado del Departamento de  
 Formación Catastral

Revisado por:

  
 \_\_\_\_\_  
**Lic. Anny Reyes Ramírez**  
 Encargada del Departamento de  
 Planificación y Desarrollo

Validado por:

  
 \_\_\_\_\_  
**Agrim. José A. Ruiz F.**  
 Director Técnico

Aprobado por:

\_\_\_\_\_  
**Ing. Claudio Silver Peña**  
 Director General